

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: TIC-PN-02 Fecha: 29/01/2026
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 4 Página 1 de 12

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN

(Mediante Acta No. 02 del 29/01/2026 de Instancia que aprueba con radicado No.20261700090893)

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Código: TIC-PN-02 Fecha: 29/01/2026</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Versión: 4 Página 2 de 12</p>

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Alineación Estratégica	3
3. Diagnóstico	3
4. Objetivo General	4
5. Objetivos Específicos	4
6. Vigencia	5
7. Beneficiarios	5
8. Responsables	5
9. Definiciones	6
10. Línea de acción o componente	9
11. Seguimiento	9
12. Instancia que aprueba	9
13. Cronograma de actividades	10
14. Control de cambios	11
15. Responsables de elaboración, revisión y aprobación	11

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: TIC-PN-02
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 29/01/2026
		Versión: 4
		Página 3 de 12

1. Introducción

Siendo la información uno de los activos más importantes y valiosos de cualquier organización, para la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte es de vital importancia generar estrategias que propendan por su seguridad y privacidad, y al mismo tiempo conlleven a la protección de los activos de Información contra los constantes ataques a los que están expuestos, evitando en lo posible incidentes de seguridad de la información que lleguen a afectar la imagen institucional y el relacionamiento con los usuarios internos y externos, que pueden llegar a ocasionar posibles pérdidas económicas y problemas legales, entre otras consecuencias

2. Alineación estratégica

Misión

Liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente.

Visión

En el 2030, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte será reconocida como líder en la transformación cultural de la ciudad, con capacidad de adaptación a las dinámicas de la ciudad, la democracia cultural, la inclusión de la dimensión recreo-deportiva y cultural, consolidando la internacionalización cultural y deportiva con la participación de creadores y gestores del sector, donde la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte seguirán siendo fundamentales en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, forjando una ciudad más consciente, incluyente y cuidadora.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, pertenece al habilitador transversal de la Política de Gobierno Digital y está orientado a la gestión e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, cuya finalidad es incorporar el componente de seguridad de la información en todos los procesos, dependencias, aplicativos, sistemas de información, infraestructura tecnológica y conectividad, haciéndose extensivo a todos los demás activos de información de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, con la finalidad de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

3. Diagnóstico

El presente plan está orientado a mejorar por medio de la implementación acciones concretas el sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la SCRD; para tal fin es necesario mencionar que estas acciones están enmarcadas en intervenir los 3 componentes del modelo

(Personas, Procesos y Tecnología). Así mismo, es necesario establecer los criterios de apropiación y duración de las actividades del Plan.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: TIC-PN-02
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 29/01/2026
		Versión: 4
		Página 4 de 12

- **Compromiso:** Para la ejecución del plan es necesaria la participación de los diferentes niveles de decisión de la SCRD (estratégico, táctico y operativo), especialmente para la valoración de procesos frente al cumplimiento de las disposiciones de la Política de Gobierno Digital y el MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información), así como también se asume el compromiso y el involucramiento de todos los colaboradores de la SCRD.

- **Población Objetivo:** Para asegurar el éxito en la ejecución del plan es prioritario involucrar a todas las personas que ejercen responsabilidades de seguridad de la información en la SCRD, así como, a todos los colaboradores que deben apoyar y/o asistir a las reuniones y entrevistas para el levantamiento de la información requerida e implementación de políticas, lineamientos y directrices en materia de seguridad de la información, y que por su actuar están directa o indirectamente relacionados con los procesos y procedimientos establecidos de Seguridad de la Información.

- **Autodiagnóstico del MSPI:** En este autodiagnóstico se utiliza la herramienta definida por el MinTic, para poder establecer el grado de cumplimiento en la implementación de los controles, en el ciclo PHVA y en los controles Ciberseguridad, con el propósito de realizar una autoevaluación y un proceso de mejora continua a través de la reducción de brechas de los controles requeridos por el MSPI.

- **Duración:** El tiempo estimado para la ejecución del plan es de 11 meses contados a partir de su aprobación.

4. Objetivo General

Diseñar, planificar y ejecutar las actividades de seguridad de la información para la vigencia 2025 en el marco de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, teniendo en cuenta los insumos de diagnóstico e identificación del estado actual del modelo.

5. Objetivos específicos

- Identificar y proteger los activos de información de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- Identificar y gestionar los riesgos de seguridad de la información que puedan afectar la
- confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la SCRD, mediante la implementación y mejora de los controles de seguridad alineados con el Modelo de seguridad y privacidad de la información.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: TIC-PN-02
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 29/01/2026
		Versión: 4
		Página 5 de 12

- Sensibilizar a los funcionarios públicos y contratistas de la SCRD, frente al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, fomentando de esta forma el nivel de conciencia frente a la necesidad de proteger los activos de información críticos.
- Definir y divulgar las políticas, lineamientos, procedimientos, buenas prácticas para establecer una cultura organizacional de Seguridad y Privacidad de la Información en la SCRD.

6. Vigencia

El presente Plan será implementado durante la vigencia 2026

7. Beneficiarios

El Plan de Seguridad de la Información aplica a todos los procesos, dependencias, funcionarios públicos y contratistas de la SCRD, cuya finalidad es velar por establecer niveles apropiados de seguridad de los activos de información.

8. Responsables

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Es responsable de apoyar la gestión de recursos financieros, administrativos, apoyar iniciativas y proyectos, revisar y aprobar el Plan de Seguridad de la Información y de promover el compromiso y participación de funcionarios públicos y contratistas de la SCRD.
- Oficina de Tecnologías de la Información: Es responsable de realizar la orientación, el seguimiento, la revisión, la actualización y mejora del Plan de Seguridad de la Información.
- Líderes y Gestores de Procesos y Dependencias: Son responsables de gestionar y apoyar la ejecución e implementación de las acciones y/o controles definidos en el presente plan.
- Funcionarios Públicos y Contratistas: Son responsables de participar en las actividades, y sensibilizaciones previstas en el presente plan; mantener y garantizar la confidencialidad e integridad de la información; cumplir las directrices, lineamientos, procedimientos y políticas definidos en el SGSI.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: TIC-PN-02
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 29/01/2026
		Versión: 4
		Página 6 de 12

9. Definiciones

- **Activo de Información:** Un activo de información es, cualquier elemento que contenga, genere, adquiera, gestione y/o procese información, que tiene valor para uno o más procesos de la organización y debe protegerse (ISO/IEC 27001:2013).
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización, al nivel más alto (ISO/IEC 27001:2013).
- **Amenaza:** Potencial ocurrencia de un hecho que pueda manifestarse en un lugar específico, con una duración e intensidad determinadas. Cuando el Agente de riesgo selecciona una víctima contra la cual pretende cometer un acto delictivo, automáticamente se convierte en una amenaza para ella. Se puede considerar que es la materialización del riesgo.
- **Clasificación de la información:** Los responsables de los activos de información deben documentar la clasificación de seguridad de los activos de información de los cuales son responsables y designarán un custodio para cada activo, a su vez éste será responsable de la implementación de los controles de seguridad.
- La clasificación de la información de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se debe realizar con base en la Ley 1712 de 2014, reglamentada por el Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 1 del Decreto 1081 de 2015 y la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
- **Compromiso de la Dirección:** Alineamiento firme de la Dirección de la SCRD con el establecimiento, implementación, operación, monitorización, revisión, mantenimiento y mejora del SGSI - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- **Confidencialidad:** El acceso a la información es permitido exclusivamente al personal autorizado, sin revelar la misma a terceras partes y/o personas.
- **Custodio:** Es una parte designada de la SCRD, un cargo, proceso, o grupo de trabajo encargado de administrar y hacer efectivos los controles de seguridad que el propietario de la información haya definido, tales como copias de seguridad, asignación privilegios de acceso, modificación y borrado. Tomado de https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-482_G5_Gestion_Clasificacion.pdf.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: TIC-PN-02
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 29/01/2026
		Versión: 4
		Página 7 de 12

- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables (Ley 1581 de 2012 – Artículo 3).
- **Disponibilidad:** En seguridad informática es un término que hace referencia a la característica de poder acceder a la información en el momento que se requiera.
- **Evento de seguridad de la información:** Presencia identificada de una condición de un sistema, servicio o red, que indica una posible violación de la política de seguridad de la información o falla de salvaguardas, o una situación desconocida previamente que puede ser pertinente a la seguridad (NTC- ISO/IEC 27001 2013).
- **Gestión de la seguridad en los activos:** La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a través de los procesos Gestión Tecnológica y Gestión Administrativa debe establecer y divulgar los lineamientos específicos para la identificación, clasificación y buen uso de los activos de información de tipo información, datos, software, hardware y servicios, con el objetivo de garantizar su protección.
- **Gestión de riesgos:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo. Proceso de identificación, control y minimización o eliminación, a un coste aceptable, de los riesgos que afecten a la información de la organización. Incluye la valoración de riesgos y su tratamiento. (ISO 27000, Glosario de términos y definiciones).
- **Gobierno de seguridad de la información:** Es el conjunto de responsabilidades y prácticas ejercidas por el Grupo Directivo con el propósito de evaluar, dirigir, monitorear y comunicar todas las acciones y/o actividades relacionadas con la protección de la información de la SCR. (ISO/IEC 27014:2013).
- **Hardware:** Conjunto de equipos de cómputo, servidores, redes, equipos de seguridad, impresoras, scanner, equipos de almacenamiento, entre otros, que utiliza la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- **Impacto:** Resultado de un incidente de seguridad de la información.
- **Incidente de seguridad:** Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: TIC-PN-02
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 29/01/2026
		Versión: 4
		Página 8 de 12

- **Información:** Es un conjunto de datos ordenados, clasificados y almacenados en cualquier medio (magnético, papel, correo electrónico, conversación telefónica, chat, USB, etc.).
- **La información documentada:** (inglés: Documented information). Información requerida para ser controlada y mantenida por una organización y el medio en el que está contenida La información documentada puede estar en cualquier formato y medio, y puede provenir de cualquier fuente, puede referirse al sistema de gestión (incluidos los procesos relacionados), información creada para que la organización funcione (documentación) y/o evidencias de resultados alcanzados (registros).
- **Incidente:** Según [ISO/IEC TR 18044:2004]: Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.
- **Inventario de activos:** Los responsables de la información deben propender para que se mantenga actualizado el inventario de sus activos de información y hagan entrega de éste al menos una vez al año. La consolidación de dicho inventario está bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión Administrativa.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.
- **Propietario de la Información:** Es una parte designada de la SCRD, un cargo, proceso, o grupo de trabajo que tiene la responsabilidad de garantizar que la información y los activos asociados con los servicios de procesamiento de información se clasifican adecuadamente; también debe definir y revisar periódicamente las restricciones y clasificaciones de acceso, teniendo en cuenta las políticas aplicables sobre el control del acceso.
- **SGSI - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Según [ISO/IEC 27001:2013]: Sistema global de gestión que, basado en el análisis de riesgos, establece, implementa, opera, monitoriza, revisa, mantiene y mejora la seguridad de la información. (Nota: el sistema de gestión incluye una estructura de organización, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos.
- **Seguridad de la Información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información, además, otras propiedades tales como autenticidad, responsabilidad, no repudio y confiabilidad pueden estar involucradas (NTC-ISO/IEC 27001:2013).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: TIC-PN-02
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 29/01/2026
		Versión: 4
		Página 9 de 12

- **Software:** Conjunto de programas, sistemas operativos, aplicaciones de ofimática, entre otros aplicativos propios y/o tercerizados que utiliza la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- **Terceros:** Personas que no son empleados de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte o empresas diferentes al mismo. Ejemplo: Participantes, beneficiarios, proveedores regulares o potenciales de bienes y servicios, empresas candidatas a prestar servicios a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, entes reguladores, consultores, etc.
- **Vulnerabilidad:** Debilidad en la seguridad de la información de una organización que potencialmente permite que una amenaza afecte a un activo. Según [ISO IEC 13335-1:2004]: debilidad de un activo o conjunto de activos que puede ser explotado por una amenaza.

10. línea de acción o componente

El Plan de Seguridad de la Información requiere la designación y participación activa y constante de los actores clave (equipo de trabajo) de cada uno de los procesos y dependencias de la SCRD, garantizando la comprensión e identificación del estado actual de la SCRD en materia de seguridad de la información, a partir de lo cual se identifican las necesidades que se requieren gestionar y se formulan las acciones y controles a ejecutar, para lograr una adecuada implementación del plan.

Partiendo de la identificación de las partes interesadas y la designación de los actores clave de cada proceso, es necesario evaluar la capacidad y estructura de los procesos que se encuentran definidos en el mapa de procesos de la SCRD, con la finalidad de identificar tempranamente debilidades y obstáculos, que permitan establecer las acciones a que haya lugar para el cumplimiento de los objetivos del plan.

11. Seguimiento

El seguimiento a la ejecución del Plan se realizará cuatrimestralmente, tal como se indica en el cronograma de actividades.

12. Instancia que aprueba

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: TIC-PN-02
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 29/01/2026
		Versión: 4
		Página 10 de 12

La Instancia que aprueba el Plan de Seguridad de la Información es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

13. Cronograma de actividades

Tabla No. 1 Cronograma de Actividades

Actividad	Inicio	Fin	Responsable
Definición del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	02-01-2026	30-01-2026	OTI
Definición Plan de Capacitación, Sensibilización y comunicación de Seguridad de la Información	02-01-2026	30-01-2026	OTI
Medición de indicadores OTI – MSPI, de acuerdo con su periodicidad durante la vigencia 2026.	02-01-2026	30-12-2026	OTI
Realización de análisis de vulnerabilidades técnicas I semestre y definir plan de remediación	15-02-2026	30-06-2026	OTI
Realización de análisis de vulnerabilidades técnicas II semestre y definir plan de remediación.	15-07-2026	15-12-2026	OTI
Diligenciamiento herramienta autodiagnóstico MSPI 2026	01-04-2025	30-10-2026	OTI
Plan de implementación y reducción de brechas, del autodiagnóstico MSPI.	01-04-2026	15-12-2026	OTI
Seguimiento al PSPI	01-05-2026	15-12-2026	OTI
Actualización del Registro Nacional de Bases de Datos Personales	02-02-2026	30-03-2026	OTI
Revisión de la Política General y del Manual de políticas de seguridad de la información.	01-04-2026	30-06-2026	OTI
Actualización y consolidación de Activos de Información y generación del Índice de información clasificada y reservada.	02-03-2026	30-10-2026	OTI
Revisión y seguimiento del control de Copias de Respaldo y pruebas de restauración.	01-03-2026	30-10-2026	OTI

Anexo 1. Formato para la formulación seguimiento y monitoreo de los planes institucionales y estratégicos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: TIC-PN-02
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 29/01/2026
		Versión: 4
		Página 11 de 12

14. Control de cambios

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	31/01/2023	Este documento sustituye el Plan de Seguridad de la Información SCRD GOT-PN-02 con radicado 20231700034633 del 31/01/2023. Ver Solicitud de elaboración, actualización o eliminación de documento / Radicado:20231600225393. Fecha: 05/06/2023. Se modificaron en el cronograma las fechas de las actividades: Análisis de vulnerabilidades II Semestre, Construcción del Plan de remediación de vulnerabilidades II Semestre e Informe de remediación de vulnerabilidades II Semestre, conforme a lo registrado en el acta con radicado 20231700181733.
2	31/01/2024	Ver formato "Solicitud de creación, modificación o eliminación de documentos" Fecha: 31/01/2024 Radicado ORFEO 20241700041403
3	23/01/2025	Solicitud caso GLPI #0114086 fecha 28/01/2025 Los principales cambios realizados fueron los ajustes de la información del plan frente a los lineamientos dados por la OAP para los diferentes planes institucionales, la creación del anexo 1. Formato para la formulación seguimiento y monitoreo de los planes institucionales y estratégicos y la programación de las actividades de acuerdo con el avance en el 2024
4	29/01/2026	Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documento radicada en GLPI con el caso número #0140439 del 29/12/2025 Las principales modificaciones tuvieron que ver actualización de información diagnóstico, cronograma de actividades 2026.

15. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORÓ <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	APROBÓ <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	VALIDÓ <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	AVALÓ <i>Instancia correspondiente</i>
NOMBRE: Yadir G. Molina Mora Iván Esteban Lozano A. Nidia Patricia Rodríguez R.	NOMBRE: Javier E. Mariño Navarro	NOMBRE: Cristian Camilo Cabra Neira	NOMBRE: Comité Institucional de Gestión Desempeño
CARGO: Contratista OTI Contratista OTI Profesional Especializado	CARGO: Jefe OTI	CARGO: Contratista OAP	CARGO:
FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado electrónicamente mediante Acta No. 02 del 29/01/2026 con radicado No. 20261700090893

Documento 20261600091513 firmado electrónicamente por:	
Javier Enrique Mariño Navarro	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Código: TIC-PN-02

Fecha: 29/01/2026

Versión: 4

Página 12 de 12

	Oficina de Tecnologías de la Información Fecha firma: 30-01-2026 11:36:25
Nidia Patricia Rodriguez Rodriguez	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Oficina de Tecnologías de la Información Fecha firma: 30-01-2026 10:41:37
Ivan Esteban Lozano Aguilar	Contratista Oficina de Tecnologías de la Información Fecha firma: 30-01-2026 11:25:26
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 30-01-2026 14:44:50
Cristian Camilo Cabra Neira	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 30-01-2026 14:28:22
 742e4b8e7d24aba471e85a9de4d1c1bdb00d3f8c1acd4da1a6a19523ef186a71 Codigo de Verificación CV: 10fbe	